# Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Programa Anual de Capacitación en materia de protección de datos personales para el ejercicio 2024

# Contenido


3. Justificación.

4. Marco normativo.

5. Introducción.

6. Propósitos del programa.

7. Estrategias empleadas.

8. Sistema de Gestión de Capacitaciones.

9. Modalidades de las sesiones.

10. Temas principales abordados en el curso.

11-12. Programación anual (Calendarización)

13. Glosario.

14. Fuentes de información.

# Justificación

Las disposiciones normativas vigentes en materia de protección de datos personales se han adaptado a las actuales exigencias tecnológicas estableciendo nuevas y diversas obligaciones que implican que los entes tanto públicos como privados tengan la necesidad de contar con un capital humano altamente calificado que conozca con precisión y claridad los principios de observancia obligatoria en la materia. En tal virtud, es menester brindar las herramientas técnico-jurídicas a la comunidad universitaria, con el objetivo de estar en la posibilidad de garantizar y proteger de manera amplia e informada este derecho fundamental, ejerciendo de manera adecuada el deber de confidencialidad y respetando en todo momento la expectativa razonable de privacidad del titular de los datos personales.

En este tenor, es de suma importancia para esta Casa de Estudios llevar a cabo el presente programa a efectos de elevar y/o retomar los conocimientos de la comunidad universitaria en torno a la obligación de proteger los datos personales, el debido tratamiento de los mismos, la importancia de establecer avisos de privacidad, así como, de aplicar los principios legales durante el desempeño de sus labores.

# Marco normativo

Ordenamiento jurídico nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ordenamiento jurídico estatal:

- Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información.

# Introducción

El presente documento tiene como objeto establecer la programación anual de capacitaciones en observancia a lo establecido en los artículos 26º, 71º y 75º de la Ley de protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, así como el articulo 48º de sus lineamientos. Esta programación se realiza a partir de la necesidad de capacitar, actualizar y sensibilizar a la comunidad universitaria en torno a la importancia del derecho de protección de datos personales, así como de su debido tratamiento, toda vez, que esta Casa de Estudios aunado a su actividad principal de formación, ofrece múltiples servicios, en los cuales y por su misma naturaleza exigen un tratamiento masivo de datos personales en sus distintas categorías.

En tal virtud, dentro de este programa se determinan las estrategias empleadas para su elaboración, las herramientas, los propósitos, el contenido de los cursos y las modalidades posibles atendiendo a las necesidades de cada dependencia administrativa. Asimismo, se implementó como nueva estrategia la capacitación al personal de nuevo ingreso, prestadores de servicio social y estudiantes dentro del Programa de Desarrollo de Habilidades Profesionales.

# Propósitos del programa

1. Elevar y/o actualizar el nivel de conocimiento de la comunidad universitaria atendiendo al quehacer académico-administrativo que conlleve un tratamiento de datos personales.

2. Brindar certeza y seguridad al titular de los datos personales acerca del debido tratamiento de estos, al contar con personal capaz de brindar información veraz y completa para resolver dudas y llevar a cabo los trámites y servicios correspondientes.

3. Sensibilizar al personal en torno a la importancia del debido tratamiento de datos personales, así como las posibles consecuencias derivadas de la inobservancia a los principios legales.

4. Facilitar las herramientas técnico-jurídicas al personal administrativo para la consecución de sus metas institucionales.

5. Brindar los conocimientos necesarios a los participantes para estar en la posibilidad de realizar los avisos de privacidad correspondientes en términos de la Ley aplicable.

# Estrategias empleadas

1. Implementación del nuevo Sistema de Gestión de Capacitaciones (SiGeC) para la agilización y organización de las sesiones.
2. Identificación de las dependencias universitarias que en desempeño de sus funciones realicen un tratamiento masivo de datos personales.
3. Generación del material visual de apoyo con un enfoque sencillo y didáctico.
4. Esfuerzos de coordinación con la Subdirección de Administración de Instalaciones en torno al apartado de salas para la impartición de los cursos.
5. Detectar áreas de oportunidad de las dependencias universitarias.
6. Esfuerzos de coordinación con los directores de las dependencias administrativas para detectar y capacitar al personal de nuevo ingreso, así como prestadores de servicio y estudiantes dentro del Programa de Desarrollo de Habilidades Profesionales.

# Sistema de Gestión de Capacitaciones (SiGeC)

El nuevo Sistema de Gestión de Capacitaciones por sus siglas SiGeC, es una plataforma virtual conocida como Bookings de Microsoft Teams, que cuenta con las siguientes características:

1. Permite al personal académico-administrativo a través de un calendario virtual revisar las fechas y horarios disponibles.
2. Facilita al personal de Capacitación y Difusión el seguimiento de la agenda.
3. Mantiene conexión automática con el correo institucional y el calendario de Teams lo que facilita reservar capacitación, recibir notificaciones de confirmación y recordatorios de hasta 1 día antes del curso.
4. Agiliza el procedimiento de comunicación para la reservación de cursos.
5. Disminuye el uso de papel, en beneficio del medio ambiente.

# Modalidades de las sesiones

Presencial.- Es la modalidad establecida para las sesiones de capacitación.

Híbrida.- Las dependencias universitarias que así lo requieran y cuenten con la capacidad de utilizar esta modalidad.

Virtual.- De manera extraordinaria, atendiendo a las necesidades de cada dependencia universitaria.

# Temas principales abordados en el curso

- Sujetos obligados
- Tipos de información (acceso público y acceso restringido)
- Clasificación de información.
- Definición legal de datos personales
- Datos personales sensibles
- Derechos A.R.C.O y de portabilidad
- Acreditación de identidad del titular y representante.
- Tratamiento
- Principios legales para el adecuado tratamiento.
- Avisos de privacidad.
- Inventario de datos personales.
- Consecuencias de un manejo inadecuado de datos personales.
- Conductas consideradas como infracciones.
- Sanciones.
- Normatividad universitaria.

# Programación anual  (enero-diciembre)

| Lugar | Público al que va dirigido | Calendarización |
|---|---|---|
| Rectoría:<br><br>Sala Calmécac<br>Sala Chihuahua (de manera extraordinaria) | Personal administrativo UACJ | 14 y 28 de febrero<br>12 y 20 de marzo<br>16 y 24 de abril<br>16 y 28 de mayo<br>11 y 13 de junio<br>24 y 31 de julio<br>14 y 27 de agosto<br>11 y 24 de septiembre<br>15 y 29 de octubre<br>12 y 28 de noviembre<br>5 y 11 de diciembre |

# Programación anual (enero-diciembre)

| Lugar | Público al que va dirigido | Calendarización |
|---|---|---|
| Rectoría:<br>Sala Xóchitl<br>Sala Riwí | Personal administrativo de nuevo ingreso<br>Prestadores de servicio social<br>Estudiantes dentro del Programa de Desarrollo de Habilidades Profesionales. | 6 de febrero<br>5 de marzo<br>9 de abril<br>7 de mayo<br>4 de junio<br>23 de julio<br>6 de agosto<br>3 de septiembre<br>1 de octubre<br>5 de noviembre<br>3 de diciembre. |

# Glosario

**Datos personales**: Cualquier información que se manifieste en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica, o en cualquier otro formato, concerniente a una persona física identificada o identificable.

**Clasificación:** La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder se encuentra dentro de los supuestos de reserva o confidencialidad.

**Expectativa razonable de privacidad**: La confianza que, conforme a la buena fe, el titular ha depositado en el responsable respecto a que sus datos personales serán tratados conforme a lo señalado en el aviso de privacidad y en cumplimiento a las disposiciones legales.

**Deber de confidencialidad**: El responsable deberá establecer controles y mecanismos que tengan por objeto que todas aquellas personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales guarden confidencialidad respecto de estos, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el mismo.

**Tratamiento**: De manera enunciativa, mas no limitativa, es la operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos físicos automatizados, informáticos, manuales, mecánicos, digitales o electrónicos, aplicados a los datos personales, relacionados con obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, estructuración, adaptación, indexación, modificación, extracción, consulta, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición y, en general, cualquier otra aplicada a los datos personales.

**Comunidad universitaria**: Autoridades de Gobierno Administrativo, personal académico, estudiantes, egresados, trabajadores no académicos.

# Fuentes de información

- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

# Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

## Comité de Transparencia